PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

2a. SESION DE PRORROGA

Presidencia de los señores Osvaldo J. MERCURI y Ricargo A. TOJO

Secretarios: señores Daniel Alvarez Móser, Adalberto del Negro y Eduardo Cantalupl

Diputados presentes

Aispuro, Horacio Héctor
Alvarez de Olivera, B.
Aner, Andrés A.
Asseff, Julio A.
Azcoiti, Pedro José
Basualdo, Rito R.
Bazze, Miguel Angel
Bontempo, Hugo E.
Bottazzi, Luis A.
Burtin, Claudio Juan
Bustos, Eduardo Mario
Cagnoni, Rubén O.
Calvelo, Jorge
Cano, Julio César
Castro, Carlos J.
Correa, Juan Carlos
Costantino, Miguel A.
Cuezzo, Alda Amelia
Dáttoli, Héctor Roberto
Del Corral, Daniel
Dellepiane, Carlos F.
De Paula, Víctor F.
De Riglos, Miguel M.
Díaz, Carlos A.
Díaz, Carlos Miguel
Di Tommaso, Antonino A.
Drkos, Jorge D.
Elías, Ernesto Marcelo
Estévez, Abel
Estrada, Rogelio A.
Evangelista, Robert E. F.
García Silva, NorbertoE.
Gargicevich, Domingo A.
Garivotto, Juan Antonio
González, Alberto A.
González, Carlos Jorge
Gorosito, Carlos
Gutiérrez, Luis Angel
Hirtz, David A.
Isasi, Luis María
Laso, Isidoro Roberto
Lemos, Carlos E.
López Fagúndez, Roberto O.
Luchessi, Pablo Oscar
Lugones, Luis
Malamud, Eduardo Esteban
Maldjian, José D.
Marelli, Gustavo A.
Méndez, Eduardo N.
Mercuri, Osvaldo J.
Móccero, Gustavo D.
Morano, Oscar F.
Mouilleron, Roberto M.
Moyano, Hugo Antonio
Müller, Mabel H.
Nogueira, Joaquín A.
Olivera, Héctor R.
Ortiz Maldonado, Gastón H.
Orruma, Francisco J.
Othacehe, Raúl Alfredo
Pera, Gustavo A.
Pina, Carlos Alfredo
Prat, Antonio Raúl
Rampoldi, Jorge Alberto
Ravena, Horacio G.
Rocco, Oscar Aníbal
Rodríguez, Eduardo
Sabatella, Daniel Angel
Sabatini, José Oscar
Sáenz, Ricardo Alberto
Santín, Eduardo
Sejas, Lisandro M.
Sirochinsky, Pablo Aníbal
Sobrero, Gustavo R.
Tojo, Ricardo A.
Tolosa, Jorge Ricardo
Torregiani, Elio Arnaldo
Vago, Ricardo
Valerga, Angel Oscar
Vargas, Ramiro Hernando
Villaescusa Gómez, Oscar
Yuln, Luis Carlos
Zambelli, José

Diputados ausentes con licencia:

Maggiotti, Santiago A.

con aviso:

Cerrillo, Roberto S.
Ciappesoni, Serafín D.
Díaz, Silvia S.
Florio, Eduardo R.
Galvan, Rosa Modesta
Lauría, Nicolás F.
Samid, José A.
Scarabino, Federico C.

Sr. Presidente (Mercuri) - Corresponde que la honorable Cámara vote la entrada fuera de hora del despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) - Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Del Negro) -

Despacho de la Comisión de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley, en revisión, sobre ampliación del presupuesto del honorable Senado y Legislatura, ejercicio 1990, prorrogado para 1991.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el proyecto de ley en revisión, ampliación presupuesto honorable Senado y Legislatura, ejercicio 1990, prorrogado para 1991 y, por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 19 de setiembre de 1991.

Calvelo, Santín, Lemos, Luchessi, Drkos, Bustos, Garivotto, Cano y Correa.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-Afirmativa.

-Sin observaciones, se vota y se aprueban en particular los artículos 1º y 2º del proyecto.

-El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Mercuri) - Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al honorable Senado.

27

TRAMITE DE EXPEDIENTES

Sr. López Fagúndez - Pido la palabra.

Señor presidente: es para solicitar el pase a la Comisión de Asuntos del Menor y la Familia de tres expedientes: el D/611/91-92, sobre denuncias y pedidos de auxilio por menores y mujeres en situación de riesgo, más conocido como proyecto del teléfono verde; el D/636/91-92, sobre reglamentación de denuncias a instituciones de menores, y el D/661/91-92, sobre descuentos por consumo de gas y luz a instituciones de menores.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor diputado López Fagúndez.

-Afirmativa.

Sr. Presidente (Mercuri) - Los expedientes pasan a la Comisión del Menor y la Familia.

28

RECONOCIENDO A EFECTOS SALARIALES CATEGORIA 17 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO LEY 10.430 CARGOS DE SUBJEFE DE DEPARTAMENTOS Y JEFE DE DIVISION

Sr. Presidente (Mercuri) - Al orden del día.

(PE/190/89-90) (D/147/88-89)

Despacho de las comisiones de Trabajo, de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto e Impuestos, en el veto parcial al proyecto de ley reconociendo a efectos salariales categoría 17 agrupamiento administrativo ley 10.430 cargos de subjefe de departamento y jefe de división.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Trabajo ha considerado el veto parcial de la ley 10.833, y por las

razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 20 de junio de 1991.

Sabatini, Tojo, Di Tommaso, Bustos y Días (Silvia S.).

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el dictado del decreto 4.653/89 a la ley 10.833 reconocimiento a efectos salariales categorías 17, agrupamiento administrativo ley 10.430 cargos de subjefe de departamento y jefe de división, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 3 de octubre de 1991.

Correa, Ravenna, Castruccio, Nogueira y Scarabino.

Honorable Cámara

Vuestra Comisión de Presupuesto e Impuestos ha considerado el veto parcial dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el dictado del decreto 4.653/89 a la ley 10.833 reconociendo a efectos salariales categoría 17, agrupamiento administrativo ley 10.430 cargos de subjefe de departamento y jefe de división, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 21 de agosto de 1991.

Calvelo, Lemos, Luchessi y Bustos.

Sr. Presidente (Mercuri) - Si ningún señor diputado hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta el veto parcial del Poder Ejecutivo.

-Afirmativa por más de dos tercios.

Sr. Presidente (Mercuri) - Se comunicará al honorable Senado.

29

DECLARANDO MONUMENTOS Y SITIOS HISTORICOS PROVINCIALES A INMUEBLES Y SOLARES QUE YA FUERON RECONOCIDOS COMO TALES A NIVEL NACIONAL

(D/232/90-91)

Despacho de las comisiones de Educación y Cultura y de Asuntos Constitucionales y Justicia en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, declarando monumentos y sitios históricos provinciales a inmuebles y solares que ya fueron reconocidos como tales a nivel nacional.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el mensaje y proyecto de ley, declarando monumentos y sitios históricos provinciales a inmuebles y solares que ya fueron reconocidos como tales a nivel nacional y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación.

-Sala de la Comisión, 19 de diciembre de 1990.

Sobrero, Olivera, Sáenz y Müller.

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia ha considerado el mensaje y proyecto de ley, declarando monumentos y sitios históricos provinciales a inmuebles y solares que ya fueran reconocidos como tales a nivel nacional y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º - Declárase monumentos históricos provinciales los inmuebles reconocidos con similar declaración a nivel nacional que se enumeran a continuación: